

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3048 /

PARRAL, Julio 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N°106, del 24.06.2011, del Juez de Policía Local.-
- 4.- El Decreto Exento N°2705, del 17.06.2011, que Autoriza Comisión de Servicio, del Juez de Policía Local.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante documento del N°3 de los Vistos, se comunica el nombre del abogado que subrogará al Juez de Policía Local Legal, esto es en relación al documento del N°4 de los Vistos.

2.- **Que**, Don **Juan Vallejos Urbina**, subrogó desde el 28 al 30 de Junio del 2011.-

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, a la persona ya señalada, el monto a que tenga derecho, por su correspondiente Subrogancia, como Juez de Policía Local, quien percibirá la remuneración del Titular, es decir, Grado 6°.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.